

Análisis de las Políticas Públicas sobre recreación, ocio y tiempo libre en América Latina y Colombia¹

Jaime Simón Sanabria Cangrejo Edwin Arsecio Gómez Serna ***

Resumen

Conocer la normatividad que regula la actividad física es sumamente importante a la hora de evaluar su presencia en las prácticas recreativas y de ocio. Es por esto que en el presente artículo se exponen los resultados de una revisión documental realizada alrededor de las categorías recreación, ocio y tiempo libre bajo las políticas públicas y el desarrollo humano en diferentes países del continente latinoamericano haciendo énfasis en el contexto colombiano. Como resultado de la investigación, es posible concluir que en América Latina se cuenta con una regulación normativa adecuada de la actividad recreativa. Sin embargo, la práctica aún tiene un largo camino que recorrer, pues sólo se realizan actividades esporádicas en aras de cumplir con objetivos específicos que no buscan ser parte del desarrollo de la vida humana.

Palabras Clave: recreación, ocio, tiempo libre, políticas públicas.

¹ Artículo de revisión, base de la investigación en el interior de la línea de investigación Sociología del deporte.

*Estudiante de X semestre de Cultura Física, Deporte y Recreación. Correo electrónico: jaimesanabria@usantotomas.edu.co.

**Docente investigador de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación, Universidad Santo Tomas. Correo electrónico: edwingomez@usantotomas.edu.co

Analysis of public policies on recreation, leisure and free time in Latin America and Colombia

Abstract

Knowing the norms that regulate the physical activity is extremely important when assessing its presence of the practices of recreation and leisure. That is why; this article presents the results of a documentary review carried out around the categories recreation, leisure and free time under the public policies and human development in different countries of the Latin American continent with emphasis in the Colombian context. As a result of the investigation, it is possible to conclude that in Latin America there is a proper regulation of the recreational activity. However, the practice still has a long way to go, with only sporadic activities are carried out in order to comply with specific objectives that do not seek to be part of the development of human life.

Keywords: recreation, leisure, free time, public policies.

Introducción

Camargo y cols (2012) afirman que toda actividad física es una herramienta para promover la salud y prevenir quebrantos en la misma con el objetivo de posibilitar el desarrollo de los seres humanos, su calidad de vida y su inclusión social. Siendo éste un eje fundamental en el adecuado desenvolvimiento del ser humano y que cada vez ha cobrado mayor importancia para quienes tienen fuerte interés en su estudio e investigación y para quienes perciben un mejor estilo de vida gracias al acceso a adecuadas prácticas, son muchos los avances teóricos que envuelven este derecho fundamental del ser humano. Por lo anterior es de vital importancia realizar un acercamiento al estado actual en América Latina y de manera particular en Colombia de las políticas públicas normativas y su puesta en práctica en el diario vivir de las personas.

Con el fin de cumplir con este objetivo, el artículo expone una revisión de carácter documental respecto a los conceptos Recreación, Ocio y Tiempo libre siguiendo una lógica de tipo inductivo frente a los diferentes conceptos, en primera instancia, abordando un rastreo de carácter geográfico, para luego concentrarse en un análisis de tipo comprensivo de los documentos encontrados. Cabe anotar que la búsqueda de la información se orientó por criterios de inclusión y exclusión dados por las palabras claves: recreación, ocio, tiempo libre.

Conceptos generales

Dentro de la reflexión alrededor del tema de la Cultura Física, el deporte y la recreación se hace necesario, en primera instancia definir y delimitar los conceptos que dieron origen a esta investigación: recreación, ocio y tiempo libre.

La **recreación** es considerada como una necesidad para todos los seres humanos, sin distinción de género, edad y/o estado físico. Es un medio de fortalecimiento emocional pues permite gozar de beneficios en el estado de salud de los seres humanos, y por tal motivo se ha reconocido como fenómeno sociocultural, social porque de manera general ocurre en contacto con otras personas y cultural porque se manifiesta a través de actividades idiosincráticas. Calderón (2014).

En Uruguay, en el año 2002, se realizó el 5° encuentro internacional de tiempo libre y recreación y como resultado de la conferencia enmarcada en la educación y la recreación, se logró concluir que en efecto, la recreación ha venido cobrando gran importancia para cada individuo y para los esquemas estatales que han permitido el desarrollo de actividades y programas de recreación cuyo fruto se ve reflejado en una mejor calidad de vida humana. Es de esta manera que en Uruguay defienden la posición de articular y complementar la educación con

la recreación, entendiendo ésta como fenómeno socio-cultural y modelo socio-educativo con la educación formal.

De acuerdo a Vilas (2002), la recreación está compuesta por dos aspectos, el antropológico y el institucional. Antropológico debido a que mediante la recreación, los seres humanos logran tener acceso al patrimonio cultural, lo que aporta a la definición de identidad e identificación del contexto social que los rodee. Institucional, por lo que los autores denominaron recreación organizada, esto tiene que ver con la recreación que más allá de ser una actividad generadora de placer, logre el cumplimiento de objetivos, a través de la investigación, de la implementación de metodologías asertivas y de espacios físicos adecuados para llevar a cabo las diferentes propuestas de los profesionales en la recreación en tanto son generadores de dispositivos de intervención en lo social y lo educativo.

Lema (1998) al igual que Vilas (2002) resalta la necesidad de dar un enfoque pedagógico a la recreación. El autor, describe que en un primer lugar cada país debe incluir dentro de su sistema de educación superior una formación excelente a los profesionales en el área del deporte, la recreación y el tiempo libre, para así contar con profesionales calificados para lograr el perfeccionamiento de diversas técnicas y a su vez, para diseñar procesos de intervención desde una metodología recreativa, En Uruguay, la mayoría de los recreadores cuentan con amplia experiencia práctica y podría pensarse empírica, sin embargo, el vacío en sistematización, investigación y teorización de la práctica es aún muy pobre.

Aguilar (s.f.) realizó una ponencia al Servicio de la Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación y asegura que en México particularmente se ha dado gran importancia al perfil profesional de quienes ejercen como disciplina el deporte, la recreación y el ocio, y esto ha

sucedido debido a la necesidad identificada de focalizar el rol del profesional, pues a través de los años, su función se ha desfigurado y hoy pareciera que fuera un todólogo en actividades que impliquen cualquier tipo de diversión o ejercicio. Es por esto que para los mexicanos, el profesional debe definir cuál será su enfoque y dedicarse a perfeccionarlo, investigarlo, y aplicarlo a la comunidad, partiendo del impulso y el fortalecimiento de los grados de formación en educación física, deporte y recreación.

En Colombia, el Ministerio de educación nacional, reconoce a través de sus manuscritos los lineamientos curriculares de las entidades y de las personas participantes en la educación Física, en la medida en que reconocen que las áreas relacionadas con el desarrollo del cuerpo enriquece la formación integral del ser humano por lo que se ha incrementado el interés pedagógico por mantener e incrementar el interés por conocer la inteligencia corporal y la relación que existe entre el cuerpo y el desarrollo de procesos cognoscitivos sociales, en tanto que la recreación y las actividades deportivas permiten a los niños desde pequeños a compartir, a proceder de acuerdo a las normas establecidas, a valorar la participación en estas actividades, a aprender de los triunfos y las derrotas que encierra la participación en una actividad, y a entender la dinámica de un trabajo en equipo para reconocer fortalezas y debilidades propias y de las demás personas

En el centro de documentación virtual en recreación, tiempo libre y ocio, en 1999 se presentó el simposio de investigación y formación en recreación en el cual se presentó la ponencia la recreación; algo más que volver a hacer y en ésta, se realiza un intento por caracterizar la recreación como una práctica educativa. Desde una dimensión socio-histórica y cultural existe un cuerpo amplio de investigación relacionados con la historia de la recreación y las manifestaciones sociales que conllevan el hecho de que cada ser humano este inmerso en una

diversidad cultural. Desde esta postura, aunque la recreación está ligada a la institucionalización del tiempo libre esta también ligado al trabajo y a la construcción de sociedad y de identidades nacionales. Desde una dimensión teórico práctica se entiende la recreación como una práctica profesional en un campo interdisciplinario; sin embargo, este es un campo muy inexplorado aun lamentablemente y son muchas las inquietudes frente a las prácticas profesionales. Esta dimensión hace énfasis en la formación académica y en la identificación de campos de intervención que en sí mismos configuran temáticas con objetos de estudio muy específicos. Y por último, una dimensión de construcción de saberes que no es otra cosa que la identificación de necesidades situadas en el marco de la recreación en pro de la producción de conocimientos en este campo.

Por su parte, Gómez (2011) entiende la recreación como una necesidad constante del desarrollo humano. En esa medida, la recreación surge como una necesidad directamente relacionada con el desarrollo del hombre y de la sociedad y se configura como un fenómeno en el que convergen factores intelectuales como la estructura y el contenido del uso del tiempo libre, el sistema de valores construido por la sociedad, el presupuesto, el tipo de modelo recreativo, la educación y el desarrollo de la recreación y el tiempo libre en general.

En términos generales, Gómez (2011) concluye que la sociedad postmoderna atraviesa un momento crítico en la medida en que las actividades recreativas exigen cada vez menos actividades de tipo motriz y se ha descuidado el desequilibrio entre mente y cuerpo en el ser humano. El autor precisa en la necesidad entonces de enfatizar constante y sosteniblemente en los beneficios de realizar prácticas sanas para la salud física y mental que no sólo están ligadas a la actividad física en sí misma, sino que tiene que ver con los procesos de interacción social que

surgen alrededor de su práctica y el fortalecimiento de la estructura de personalidad de los seres humanos.

Es por esto que el autor propone el antiguo modelo de animación socio-cultural cuyas bases remontan en la educación popular y en la necesidad de la integración social en pro de procesos transformativos; por lo tanto, hace énfasis en la urgencia de cambios en las actitudes de las personas y en la necesidad de asumir posturas más activas dentro de las dinámicas sociales en aras de modificar, generar y reflexionar en relación a los valores sociales e institucionales y así, proporcionar espacios y programas sinérgicos que contemplen el desarrollo económico, los protagonistas y sus necesidades y por ende el crecimiento de las personas y de las comunidades y que generaran beneficios como la construcción de comunidades y familias más activas e integradas que aprendan mediante las actividades refuerzan valores como tolerancia y comprensión desde el yo del otro, generado en cada ser humano autonomía, manejo de frustración, herramientas para realizar trabajo en equipo, reducción de la delincuencia, entre otras.

Osorio (2007) expresa que el desarrollo traspasa la obtención de bienes materiales, lo que determina que el hecho de que las personas los adquieran no obedece a tener calidad de vida, dado a que en un país de múltiples pobreza, específicamente la pobreza económica, la recreación pasa a otro plano frente a la inversión en otras necesidades. En relación con lo anterior Osorio (2007) plantea que se debe asumir la recreación como una mediadora en los procesos del desarrollo humano, lo que representa comprenderla desde todos sus beneficios y de tener el entendimiento sobre las condiciones que hacen este conjunto de beneficios posibles.

De acuerdo a Miranda (2006), el **ocio** se caracteriza de acuerdo al enfoque. El enfoque individual por ejemplo, incluye factores como el descanso o la recreación a nivel personal. Sin embargo el ocio puede ser caracterizado socialmente puesto que la gran mayoría de actividades de ocio y tiempo libre se comparten con grupos de personas. El tercer enfoque se encuentra relacionado con el poder adquisitivo de quien desee espacios de ocio y recreación, convirtiendo al ocio en un negocio en pro del consumo masivo.

La diversión fácilmente puede explicar al ocio debido a que las dos buscan corresponder a las necesidades de placer, bienestar y gusto inherentes al ser humano; sin embargo, el placer ha sido rechazado a través del tiempo por la moral del trabajo y los valores sociales exigidos por cada época.

Miranda (2006) afirma que el ocio y el trabajo están íntimamente relacionados; de hecho, si no se cuenta con trabajo no se puede hablar de tiempo de ocio, puesto que solo por medio del dinero remunerado por una ocupación es que se puede disfrutar de éste.

Dumazedier (1968) analizó que el ocio es toda actividad que realiza un individuo de acuerdo con sus intereses y fuera de las obligaciones laborales; sin embargo Racionero (1983), citado por el mismo autor entiende el ocio como los espacios en los que unos cumplen con sus deberes y otros se dedican a otras tareas que no se encuentran ligadas a su actividad laboral.

De acuerdo con Miranda (2006) el ocio es reconocido en diferentes países como un derecho y herramienta de promoción social, pues hace parte del ámbito laboral y permite el desarrollo y el equilibrio de los trabajadores, es visto como un hobby que favorece el descanso mental y físico e influye en el crecimiento socioeconómico.

Mestre (1992) citado por Moreno y Rodríguez (2001), hace referencia a que el ocio es un espacio en el que se realizan actividades de forma libre; sin ningún tipo de interés u obligación; sólo se realizan con la intención de distensión por la sensación de satisfacción que produce a nivel físico, emocional contribuyendo a la liberación de tensiones.

Gomes, Baranowski, Elizalde y Noronha (2013), exponen que el ocio es una necesidad humana y la recreación es una de las posibles maneras en que el ser humano satisface esta necesidad. Países como Brasil, Argentina, Bolivia, el Salvador, Panamá y Colombia han reconocido en los últimos años constitucionalmente al ocio como un derecho social; sin embargo, como lo explican los autores, la existencia de derechos de manera formal no asegura la sociabilidad de la práctica y en el caso del ocio siempre pasan relegadas a un segundo plano. De esta manera, solo por medio de una valiosa construcción del ocio a nivel gubernamental será posible establecer políticas públicas direccionadas a este sector.

Por su parte, el **tiempo libre** se define como los espacios de suspensión de actividades productivas a nivel educativo o laboral que se emplean de manera libre de acuerdo a los gustos particulares de cada individuo. (Miranda, 2006).

Suárez y Argullo (1999) conceptualizan el tiempo libre como un espacio que no está regulado por obligaciones, y que por lo contrario, está relacionado con actividades que generen placer a la persona. Por su parte, Olabuenaga (1985) citado por Tabares (2005) señala que el tiempo libre es una prueba de las diferencias culturales en las que se está inmerso y que cada quién decide que uso darle. El tiempo libre da al ocio límites en tiempo y encierra diferentes roles culturales de una persona dentro de una sociedad, de allí que Toti (1975) citado por Miranda (2006) afirme que el tiempo de una persona se divide en cinco periodos: el tiempo libre

de ocupaciones y dedicado al descanso, el tiempo dedicado al trabajo, el tiempo fisiológico requerido para cubrir las necesidades básicas de cualquier individuo, el tiempo dedicado a actividades relacionadas con la cultura y el tiempo libre de recreación y ocio.

El reto de las políticas públicas relacionadas con el tiempo libre está encaminadas a la educación para su buen aprovechamiento. De manera ideal, a la pedagogía del ocio, recreación y tiempo libre se le atribuye la doble misión de educar en el tiempo libre y la de educar para el tiempo libre. Con relación a lo primero, el tiempo libre sería considerado sólo como el ámbito temporal en el que se materializa algún tipo de educación dirigida a algún objetivo formativo o de aprendizaje. Por otro lado, educar para el tiempo libre se refiere a que ese tiempo se convierte en el objetivo de la intervención pedagógica con el intento de formar a la persona para que viva su tiempo disponible de la mejor manera. Proyecto de acuerdo 196 (2008).

Tras exponer los conceptos generales que motivaron esta investigación, se hace necesario ahora conocer el estado actual de las **políticas públicas en Latinoamérica** relacionadas con la recreación, el ocio y el tiempo libre.

En **Venezuela**, contemplan dentro de la Constitución de la república a la recreación como política social y derecho ligado a la educación y a la salud pública. En el artículo, Revolución y política pública en ocio, tiempo libre y recreación: Venezuela durante el gobierno del Presidente Hugo Chávez realizado por Altuve (2012), se deja manifiesto que dentro de la constitución la recreación aparece marginalmente y el deporte de acuerdo al Ministerio del Poder Popular para el Deporte, el deporte contiene a la recreación y, también, la concibe asociada con la salud. Por su parte, en el Instituto Nacional de Deportes Venezolano, se señala la importancia de promover

las prácticas de Educación física, deporte y recreación con el objetivo de lograr establecer medios eficaces para desarrollar una cultura física integral. En el Ministerio del Poder Popular para la Cultura no contemplan espacios dentro de la misión, visión y las políticas públicas, solamente hacen referencia al ocio y a la recreación como espacios de esparcimiento.

En conclusión, este artículo muestra algunas definiciones de la recreación y los proyectos que han posibilitado que la población venezolana se incorpore a actividades recreativas. Aunque esta investigación permite que sean evidentes las mejoras organizativas del deporte en general, los autores cuestionan cómo dentro de las políticas públicas el ocio y la recreación no se encuentran indiferenciadas de las actividades deportivas. De hecho, Altuve (2012) señala que “la recreación sigue careciendo de espacio constitucional, social, académico y laboral propio, independiente, autónomo. Su espacio y su presencia es la prolongación y el reflejo del espacio deportivo, en el cual está sumergida e indiferenciada” (p.).

En **Ecuador**, la asamblea nacional definió las leyes que rigen la actividad física del deporte y la recreación. De esta manera, expone los artículos que fomentan y regulan el sistema deportivo en el país, así como todas las instancias relevantes en el desarrollo del debido proceso de las actividades deportivas y recreativas y la caracterización de los espacios privilegiados para llevar a cabo dichas actividades y lograr la mejora en el estado físico de los ciudadanos y contribuir así a una mejor calidad de vida. Los ecuatorianos, han definido dentro de sus políticas que las prácticas ligadas al deporte deben estar enmarcadas dentro de la libertad y la voluntad de cada ciudadano, constituyéndose como un derecho fundamental siendo garantizado por el estado. Así mismo, establecen las condiciones que permiten que a una persona se le catalogue como deportista y los derechos y deberes que conlleva llevar este título; así como los beneficios que incluye que el estado reconozca a un individuo como un deportista de alta formación o

rendimiento, tales como el acceso a seguros de vida y accidentes, a servicios gratuitos de salud integral, posibilidad a la formación nivel técnico profesional en pro de la mejora de las técnicas, entre otros. Las leyes ecuatorianas también resaltan los deberes de las personas que se reconocen como deportistas, tales como la participación obligatoria en representación del país, a entrenar constantemente manteniendo y mejorando su estado físico, moral, académico y profesional y a dejar el nombre de su población, actuar de forma transparente, respetando normas y leyes de todas las naciones.

En conclusión, la asamblea ecuatoriana contempla 181 artículos que regulan las actividades deportivas y recreativas, lo que ha evidencia la existencia de políticas públicas enmarcadas en las necesidades de la población.

Por otro lado, la III Cumbre Social Andina de **Perú**, señala en el Artículo 2 de la Constitución Política, numeral 22 que toda persona tiene derecho a (...): “La paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida” (p.). Así mismo, resalta en su Artículo 14 que: “La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte” (p.).

En **Chile**, Cornejo, Mellado y Melgarejo (2000), realizaron una investigación acerca de las políticas públicas y su relación con el desarrollo de la actividad físico-deportiva, puntualmente para el caso de la Comuna de San Pedro de La Paz, Buenos Aires. Este estudio expone explícitamente que la dirección general de deportes y recreación cumple con el objetivo de contribuir a la regulación del cumplimiento de los roles dentro de una comunidad, velando por el desarrollo de los seres humanos pero conservando los recursos públicos y privados

relacionados con la actividad. En ese país, se cuenta con el plan comunal de deportes y recreación, que no es otra cosa que la declaración de cómo las organizaciones deportivas y recreativas en compañía del estado toman decisiones cruciales frente a las actividades recreativas a desarrollar en el territorio chileno que respondan a la demanda real comunicada por la población. Dichas decisiones permiten que se realicen los ajustes presupuestales necesarios para poder llevar a cabo su financiamiento.

Según Cornejo, Mellado y Melgarejo (2000), si bien es cierto, la población chilena, específicamente la política deportiva local de San Pedro de la Paz, cuenta con un plan comunal muy bien elaborado de manera teórica, la práctica aún tiene un largo camino que recorrer, pues aunque en la teoría las necesidades bajo las cuales se realizan los planes de desarrollo deberían según sus leyes están claramente identificadas por toda la sociedad, la realidad muestra que sólo se realizan planes esporádicos para cumplir con objetivos concretos en un determinado espacio y tiempo; sin embargo, es claro que esto no es lo entendido como un programa o proyecto, sino como actividades sueltas que no apuntan a resolver ningún dilema humano ni al desarrollo de la vida humana.

Argentina, por su parte, es uno de los países en Latinoamérica en donde la producción de investigación en el marco de la recreación ha cobrado importancia los últimos años. En el 2011, diferentes profesionales de la Universidad Nacional de Comahue realizaron un estudio en la ciudad de Neuquén cuyo objetivo era destacar el sentido que tiene la recreación en el proceso de creación, regulación, modificación y ejecución de las políticas públicas de esta ciudad. En esta investigación, se reconoce que la recreación es parte de las políticas sociales encaminadas a contribuir al mejor desarrollo de la vida humana, y que por lo tanto, no debe estar sujeta a la

situación económica de los individuos; en cambio, debe existir de manera garantizada por la gestión pública.

Este Estudio, logra concluir que la recreación como objeto de estudio desde las políticas públicas debe entenderse desde un nivel instrumental y desde un derecho. Es instrumental, en la medida en que funciona como medio eficaz para disminuir las problemáticas existentes y para proteger y promover la educación cultural en población vulnerable. Así mismo es un derecho, lo que implica que los programas que se implementen estén encaminados a cumplir con ese objetivo en pro de fortalecer la autoafirmación de los sujetos, lo cual contribuye con el desarrollo del ser humano. Bosch y Merli (2011).

Simioni (2009) realizó una investigación con el objetivo de comprender cómo se implementan los programas de recreación a las políticas públicas del estado. El autor argentino, asegura que la sociedad tendría que exigir y velar por hacer valer la política de acercamiento a las prácticas recreativas incluso entendiéndolas como un proceso educativo vital en el desarrollo del ser humano. Así, la participación de los ciudadanos permitirá, según el autor, la construcción colectiva de actividades que llevan al posicionamiento de las políticas como prácticas sociales.

Simioni, M. (2009), apoyándose en autores como Bosch (2009), refiere que para la implementación de las políticas públicas recreativas, es vital que se realicen procesos de cooperación entre las partes involucradas, permitiendo que sea el consenso el que favorezca su definición, implementación y constante coordinación.

Por otra parte, Rico (2002) en su estudio sobre espacios y equipamientos de ocio y recreación expone que en materia espacial confluyen diferentes situaciones como la concentración urbana presente en las ciudades y la relación entre la dedicación a los tiempos

de cada ser y a los tiempos del trabajo. A pesar de esta situación, el espacio es reconocido como un cimiento fundamental en aras de un buen proceso de ocio y recreación, de esta manera, la actitud que los seres humanos asumen frente a este fenómeno dependerá directamente del espacio con el que cuenten para la realización de las actividades.

Bramante (1993) citado por Rico (2002), señala que la generación de espacios para la recreación está afectada principalmente porque en Brasil es prioridad la preservación del medio ambiente y es reducida la construcción que se permite en aras de no afectar el espacio verde. La implementación de recursos y equipamientos de la recreación se ha visto afectada principalmente porque no existe la cultura de la investigación de manera conjunta con la comunidad, por lo tanto la cercanía a las necesidades e intereses es muy reducida y de esta manera, las actividades que se realizan no apuntan a necesidades identificadas.

Gomes, Baranowski, Elizalde y Noronha (2013), exponen las políticas públicas de ocio y recreación en el contexto de cinco maestrías latinoamericanas, haciendo evidente los pocos estudios e investigaciones frente al tema, lo que pone de manifiesto la urgencia de problematizar y profundizar conocimientos teórico-prácticos en este ámbito. Solo así, el ocio y la recreación pasarán a ser parte de las agendas gubernamentales, colaborando con la construcción de una vida ciudadana activa y participativa en los diversos territorios latinoamericanos. De esta manera, los autores concluyen que Latinoamérica necesita pensar las políticas públicas en relación con el ocio y la recreación como prioridad, es por ello que resaltan la necesidad de incorporar a profesionales e instituciones expertas en el tema para que puedan tomar decisiones frente a este desafío. Así mismo, las entidades públicas deberán luchar por generar leyes, deberes y derechos ligados al ocio, pero el reto está realmente enmarcado en que se traspase la frontera del derecho por el derecho.

Políticas públicas en Colombia frente a la recreación, el ocio y el tiempo libre

En Colombia, durante los últimos años y como producto de la autorización del Congreso Nacional al Presidente de la República, han surgido nuevas leyes y se han actualizado las normas vigentes en aras de darle una nueva estructura más moderna al deporte agregándole actividades que se encuentran íntimamente relacionadas con el deporte pero que hasta hace muy poco están empezando a cobrar importancia como lo es la recreación, el ocio y el tiempo libre. Partiendo de esta premisa es importante examinar los artículos, planes y programas de Gobierno con el fin de determinar su nivel de intervención.

Mesa (2010), afirma que dentro del marco legal colombiano, se hace referencia a la Ley 50 de 1983 que en cuanto a recreación señala que “todos los habitantes del país, tienen derecho a la recreación como medio de esparcimiento, conservación de la salud, mejoramiento de la calidad de la vida” (p. 10, artículo 71, título VIII). Así mismo, contempla que “el deporte, la educación física y la recreación son derechos de la comunidad, son elementos esenciales del proceso educativo. Por tanto, el gobierno fomentará el hábito deportivo y la saludable utilización del tiempo libre sin restricciones de edad, sexo, raza, credo o condición social física o mental y apoyará la iniciativa privada con idénticos fines. Los programas se regirán por planes de desarrollo adoptados por Coldeportes en concordancia con las políticas del gobierno nacional y el gobierno garantiza todo tipo de asociación deportiva” (p.).

Con la creación de la Ley Nacional del Deporte 181 de 1995 se implantan un conjunto de organismos articulados entre sí para garantizar y permitir a la comunidad el acceso al deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre con el objetivo de contribuir al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de

vida de los colombianos. Este conjunto de organismos es denominado el Sistema Nacional del Deporte. En esta Ley se establece la responsabilidad de los entes deportivos y recreativos creados en municipios y departamentos por la coordinación y promoción de la ejecución de programas recreativos, de origen estatal, privado o mixto, cuya función será promover y coordinar la ejecución de programas recreativos para la comunidad con el apoyo de entidades públicas y privadas.

Es así como en una ponencia realizada en el foro de Formación de líderes comunitarios en Recreación, programa realizado por Funlibre (2004) para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, se expone un análisis sobre las políticas públicas ligadas a la recreación en Colombia. Como conclusiones de la ponencia, se hace evidente que a través de los años y por las leyes establecidas, la recreación en Colombia deja ver claramente que la cobertura de toda práctica deportiva y recreativa es muy baja debido a fallas de inversión y gastos a nivel locales, hoy en día a pesar de esta amplia reseña historia de grandes cambios, no se privilegia la inversión a programas que responden a las políticas públicas recreativas. Así mismo, es aún calificada como ineficiente la participación de programas contruidos metodológicamente de una manera asertiva apuntando a las necesidades de las comunidades y hogares locales, seguido de la poca planificación urbana y la insuficiencia de espacios libres para la recreación y el deporte sobre todo en la población más vulnerable hace evidente que en Colombia existe una subvaloración de la recreación como eje necesario para el buen desarrollo de los individuos.

Conclusiones

Tras realizar esta revisión documental con el fin de realizar un acercamiento para el entendimiento del panorama actual de la recreación a la luz de las políticas públicas se logra concluir que:

En América latina, la recreación, el ocio y el tiempo libre son consideradas como necesidades de gran importancia por encontrarse íntimamente ligada al óptimo desarrollo y asegurar el bienestar de los seres humanos. Se reconoce a nivel general que éstas buscan responder a las necesidades humanas de cara al mantenimiento de un equilibrio entre el estrés producto del trabajo y por la presión producida por situaciones implícitas en el diario vivir, percibidas de manera individual y que por lo tanto es labor de cada ser humano, de cada comunidad y del estado en general velar por adoptar medidas de tipo material e intelectual para promover un estilo de vida saludable en la sociedad.

Si bien es cierto, las políticas públicas en América latina relacionadas con la recreación, el ocio y el tiempo libre se encuentran bien definidas, y a nivel general se cuenta con la regulación de la actividad recreativa muy bien elaborada de manera teórica, la práctica aún tiene un largo camino que recorrer, pues aunque en la teoría las necesidades bajo las cuales se realizan los planes de desarrollo, deberían seguir sus leyes, la realidad muestra que solo se realizan actividades esporádicas en aras de cumplir con objetivos específicos, no a resolver ningún dilema humano ni al desarrollo de la vida humana.

Es claro que con el propósito de lograr la implementación de los programas de recreación, ocio y tiempo libre de las políticas públicas de estado, la sociedad deberá asumir un rol más activo, en el cual realice las exigencias necesarias con el fin de hacerlas valer, así, la participación de los ciudadanos llevará a la construcción colectiva de actividades que lleven a su

posicionamiento como prácticas sociales. De la misma manera, es vital que dentro de la creación e implementación se realicen procesos conjuntos con las partes involucradas para que sea mediante concesos que se definan los planes a seguir, esto quiere decir que es desde la comunidad que nace y se lucha por el cumplimiento de las agendas con el fin de responder a intereses colectivos. Una de las posibles vías por las que se puede comenzar a incentivar la creación de programas es la adaptación de espacios, recursos y equipamientos que permitan encuentros y realización de actividades cercanas y asequibles a la comunidad.

En síntesis Latinoamérica necesita pensar y actuar en cuanto a las políticas públicas como una prioridad destacando este fenómeno por el vacío en investigación e interés por la producción científica de los profesionales del área, de esta manera, la propuesta es que se incorporen a profesionales e instituciones expertas en el tema para que puedan aportar frente a la toma de decisiones. Así mismo los sectores públicos y privados deberían asumir un rol que permita que por medio de la planificación, desarrollo y ejecución de planes en los cuales intervenga la recreación que beneficien el desarrollo humano tanto a nivel social como individual.

Sin embargo se destaca que aunque dentro de las políticas públicas las actividades ligadas al ocio son un fin, los recursos, las técnicas, las estrategias y los roles profesionales aún se encuentran muy difusos, pues sólo responden a iniciativas de solución a problemas específicos relacionados con la recreación, al no generarse respuestas concretas y duraderas se diluyen dejando el fondo de las problemáticas de nuevo atrás.

Es clara la urgencia de problematizar y profundizar conocimientos teórico-prácticos en este ámbito. Solo así, el ocio y la recreación pasarán a ser parte de las agendas gubernamentales,

colaborando con la construcción de una vida ciudadana activa y participativa en los diversos territorios latinoamericanos.

La recreación, el ocio y el tiempo libre como objetos de estudio desde las políticas públicas deben entenderse desde un nivel instrumental y desde un derecho pues funciona como medio eficaz para disminuir las problemáticas existentes y para proteger y promover la educación cultural en población vulnerable por lo que los programas que se implementen deben estar encaminados a cumplir con ese objetivo en pro de fortalecer la autoafirmación de los sujetos con el fin de contribuir con el desarrollo del ser humano.

Referencias

- Aguilar, L. (s.f). *La recreación como perfil profesional: experiencia americana*. México: simposio de doctores y licenciados.
- Altuve, E. (2012). *Revolución y política pública en ocio, tiempo libre y recreación: Venezuela durante el gobierno del presidente Hugo Chávez*. Colombia: Revista educación física y deporte, 31 (2), 975-986.
- Funlibre. (2004). *Políticas públicas de recreación*. Bogotá, Colombia.
- Universidad Nacional del Comahue, (2011). *Políticas Públicas de Recreación en la Ciudad de Neuquen. Argentina*. Facultad de Turismo
- Gomes, C., Baranowski, G., Elizalde, R. & Noronha, V. (2013). *Políticas Públicas de Ocio y Recreación: Investigando la temática en el contexto de cinco maestrías latinoamericanas*. Revista Argentina de Economía y Ciencias Sociales. Ediciones de la Universidad Buenos Aires - Argentina.
- Gomez J. (2011). *La recreación, Estrategia para el Desarrollo Social*. Colombia.

- Lema, R. (1998). *Recreación, tiempo libre y educación en el Uruguay*. Revista Prisma nº1.
- Cornejo A, Mellado K. y Melgarejo P. (2000). *Las políticas públicas y su relación con el desarrollo de la actividad físico-deportiva: el caso de la comuna de san pedro de la paz*. Buenos aires. Consejo latinoamericano de ciencias sociales.
- Mesa, A. (2010). *Aproximación al estudio de la nueva legislación sobre deporte, educación física y recreación (ley marco)*. Colombia.
- Ministerio de Educación de Colombia. (2002) *Serie lineamientos curriculares Educación Física, Recreación y Deporte*. Colombia.
- Miranda, G. (2006). *El tiempo libre y ocio reivindicado por los trabajadores*. Revista de turismo y patrimonio cultural. México.
- Moreno, J. y Rodríguez, P. (2001). *Las actividades físicas en la naturaleza a través del ocio, la recreación y la educación: un nuevo paradigma de actuación del especialista en educación física*. Facultad de educación. Universidad de Murcia.
- Simioni, M. (2009). *Políticas públicas recreativas: ¿tuteladas o democratizadoras?* Ef deportes. Argentina
- Osorio E. (2007). *La recreación y sus Aportes al Desarrollo Humano*. Colombia.
- Rico, A. (2002). *Espacios y Equipamentos de Ocio y Recreación y las Políticas Públicas*. Brasil.
- Vilas F. (2002). *Recreación y Educación. Conferencia central del 5º Encuentro Internacional de tiempo libre y Recreación*. Uruguay.
- Suárez, J. y Agulló, E. (1999). *Estilos de vida, cultura, ocio y tiempo libre de los estudiantes universitarios*. Universidad de Oviedo. España

